

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá, de la localidad de Oriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan colaboración económica para solventar gastos que demanda la realización de la 13° Fiesta de la Primavera en esa localidad.

Que el evento se concretará el día 20 de Septiembre, congregando a jóvenes y familias de la localidad, con entretenimientos diversos, demostración de karting, presentación de la peña Raíces Argentinas, la actuación de la banda Espina de Cristal, desfiles de carrozas y antorchas.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a manifestaciones como la que nos ocupa.

**POR TODO ELLO**, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Otórgase al Instituto Ceferino Namuncurá una colaboración económica de \$  
===== 500,00 (Pesos quinientos) a fin de colaborar con gastos que demanda la realización de la 13° Fiesta de la Primavera en la ciudad de Oriente.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción  
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 18 de Septiembre de 2009.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0054/09